

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MEDINACELI**

El Pleno del Ayuntamiento de Medinaceli, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso, mantenimiento y mejora de los caminos rurales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Medinaceli, 18 de febrero de 2020.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

437

BOPSO-25-02032020